

## INFORMACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD

### TREA CAJAMAR RV EUROPA SOSTENIBLE

#### RESUMEN

Este Fondo tiene como objetivo invertir en inversiones sostenibles (art. 9 Reglamento (UE) 2019/2088).

El fondo invertirá en renta variable. La determinación de su universo de inversión se realizará mediante una selección de empresas cuya actividad esté destinada fundamentalmente a mitigar los principales problemas sociales y medioambientales identificados en los siguientes cuatro ODS: Igualdad de Género (ODS 5), Agua Limpia y Saneamiento (ODS 6), Producción y Consumo Responsables (ODS 12) y Acción por el clima (ODS 13).

Las estrategias de inversión se basarán en el análisis financiero específico a nivel empresa del universo europeo para identificar y seleccionar las compañías que, en opinión del equipo gestor, tienen el potencial de alcanzar retornos atractivos a largo plazo mediante actividades relacionadas con los 4 ODS.

En relación a las inversiones sostenibles, el Gestor considerará los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.

La Gestora aplica una política de exclusiones e integración de riesgos de sostenibilidad (ASG), definidas más adelante, que garantizan un control, seguimiento y minimización de las incidencias adversas de sus inversiones a otros objetivos de inversión sostenible medioambientales o sociales.

El fondo analiza para cada una de las inversiones en cartera aquellos factores que puedan generar un impacto adverso sobre los objetivos sostenibles perseguidos con el fin de cumplir con el principio de DNSH. Para ello, el fondo analizará la evolución de la información recogida para evaluar y controlar el potencial impacto negativo.

Se analizan las incidencias adversas en materia de sostenibilidad sobre la base de unos KPIs seleccionados, vinculados con los ODS a los que contribuye el Fondo y comparados con el índice de referencia. Sin perjuicio de que otros PIAs puedan ser valorados, los principales serán: Emisiones totales de Gases de efecto invernadero, Huella de carbono, Invertir en empresas sin iniciativas de gestión del agua, Ratio de residuos no reciclados Y Diversidad de género en los consejos.

Se realizará una comparativa de los PIAs del índice y se compararán con los del Fondo a nivel global a través de la herramienta proporcionada por el proveedor de datos de sostenibilidad. Para ello se realizará un análisis del impacto ex - ante de la incorporación de una acción en

la cartera para determinar su efecto en el fondo. De este modo, se descartarán aquellas empresas cuya incorporación haga situar la media del fondo en un valor peor que la del benchmark. De forma regular, se revisarán los valores por si se debiera ajustar. En caso de que, de forma sobrevenida, un PIA fuera peor que el índice de referencia se analizará en el Comité de Sostenibilidad.

### **SIN PERJUICIO SIGNIFICATIVO PARA EL OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE**

En relación a las inversiones sostenibles, el Gestor considerará los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad y se asegurará de que las inversiones sostenibles estén alineadas con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

Adicionalmente, la Gestora aplica una política de exclusiones e integración de riesgos de sostenibilidad (ASG), definidas más adelante, que garantizan un control, seguimiento y minimización de las incidencias adversas de sus inversiones a otros objetivos de inversión sostenible medioambientales o sociales. A través de estos recursos, la Gestora controla que las inversiones sostenibles no perjudiquen significativamente ninguno de los objetivos medioambientales o sociales.

En cuanto a la parte del fondo asignada a inversiones sostenibles, el Gestor ha seleccionado los siguientes indicadores del cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288: M2 (Huella de carbono), M9 (residuos peligrosos) y M13 (diversidad de género en los Consejos de Administración), con el fin de mostrar el impacto de las inversiones sostenibles con respecto a estos indicadores. En consecuencia, el Gestor evaluará el impacto de estas inversiones y validará que estas inversiones sostenibles no perjudican significativamente ("DNSH") ninguno de estos objetivos medioambientales o sociales.

El Gestor se asegurará, mediante el uso de herramientas de filtrado, de excluir las inversiones que no cumplan las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos.

### **OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE DEL PRODUCTO FINANCIERO**

Este Fondo tiene como objetivo invertir en inversiones sostenibles (art. 9 Reglamento (UE) 2019/2088). Por ello, para la selección de las inversiones se emplean, además de criterios propiamente financieros, criterios medioambientales, sociales y de buen gobierno ("ASG"); en particular, las inversiones están relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, conocidos como "ODS".

El fondo invertirá en renta variable. La determinación de su universo de inversión se realizará mediante una selección de empresas cuya actividad esté destinada fundamentalmente a mitigar los principales problemas sociales y medioambientales identificados en los siguientes cuatro ODS:

- Igualdad de Género (ODS 5)
- Agua Limpia y Saneamiento (ODS 6)
- Producción y Consumo Responsables (ODS 12)
- Acción por el clima (ODS 13)

## ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

Las estrategias de inversión se basarán en el análisis financiero específico a nivel empresa del universo europeo para identificar y seleccionar las compañías que, en opinión del equipo gestor, tienen el potencial de alcanzar retornos atractivos a largo plazo mediante actividades relacionadas con los 4 ODS.

Para ello, la estrategia de inversión seguirá los siguientes puntos:

- Inversión de Impacto. En la construcción de la cartera, el fondo diversificará sus inversiones en empresas con impacto en los 4 ODS. La selección se fundamenta en una metodología que descansa en la información de nuestro proveedor de información de sostenibilidad externo para verificar que los activos invertidos cumplen con los requisitos establecidos, especialmente en medición de impacto.
- Valoración ASG. El equipo gestor analiza las empresas sobre la base de criterios ASG, eligiendo tan solo aquellas que cumplan con una serie de requisitos mínimos. De este modo, al margen del impacto que pueda tener las inversiones, se pretende que mantengan un mínimo criterio ASG, que en todo caso ha de ser superior a la media.
- No causar de daño significativo. El fondo emplea indicadores (PÍAS, tal y como se explica anteriormente) comparados con el índice de referencia para determinar que las empresas seleccionadas no causan daño significativo.
- Criterios de exclusión: no podrá invertirse en sectores o compañías cuya actividad está involucrada en los sectores referenciados anteriormente.
- Análisis de controversias: 2.- Controversias: El producto aplicará el análisis de controversias que utiliza nuestro proveedor de datos externo.

- Nuestro proveedor puntúa el nivel de controversias de la siguiente manera:
- Una puntuación más cercana a 100 indica que el emisor tiene menos controversias con menos gravedad.

Una puntuación más cercana a 1 significa lo contrario; el emisor tiene más controversias con más severidad.

Podemos agrupar el nivel de controversias en 3 categorías:

- <31: High
- 31-60: Medium
- >60: Low

Para este producto:

Se limitará al 5% todos aquellos emisores que en el momento de la compra o de forma sobrevenida obtengan una valoración inferior a 31 en cuanto a "Controversias". El fondo tendrá un plazo de 12 meses durante el cual estos activos estarán en "situación de revisión", pasado el cual se deberá desinvertir si no ha alcanzado una puntuación mínima de 31.

Limitar los activos en cartera con una puntuación en controversias entre 31 y 60 de hasta un máximo de un 15%. El fondo mantendrá un control exhaustivo de estos activos.

## PROPORCIÓN DE INVERSIONES

La asignación de activos se divide en:

- **Inversión sostenible:** incluye las inversiones en renta variable que deberán alcanzar, como mínimo, el 90% de patrimonio del fondo. El 100% de los activos ha de cumplir con los requisitos de sostenibilidad establecidos.
- **Inversión no sostenible:** activos distintos a la renta variable que pueden no cualificar como inversión sostenible y que, como máximo, alcanzarían el 10% del patrimonio del fondo. Aquí se incluyen inversiones con la finalidad de cobertura, así como para dotar de liquidez a la cartera. En todo caso, se trata de inversiones con fin coyuntural y su uso no afecta negativamente al objetivo de sostenibilidad del fondo.

## SEGUIMIENTO DEL OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE

La política de sostenibilidad se integra en el proceso de inversión, el cual se supervisa de forma periódica dando seguimiento al cumplimiento de los requisitos ASG del Fondo por los equipos pertinentes. En caso de identificar desviaciones respecto a los criterios se define el plan de acción a seguir, que puede contemplar, entre otras, la monitorización del desempeño a través de fuentes de información públicas y proveedores de datos, actividades de engagement y voto, etc.

[Politica-de-Sostenibilidad.pdf \(treaam.com\)](#)

## MÉTODOS

Para la medición de la consecución del objetivo de inversión sostenible el universo invertible se reduce a aquellas empresas que, cumplan con los siguientes indicadores:

1. **Contribución positiva** (y sin causar daños significativos) a los 4 ODS. Así, la contribución de las empresas del fondo a los 4 ODS se medirá utilizando un proveedor de datos de sostenibilidad externo (en todo caso una entidad de reconocido prestigio que utiliza una metodología propia<sup>1</sup>) que otorga una puntuación del 1 (peor) al 100 (mejor) sobre el impacto en cada uno de los ODS. Así, se establece que:
  - A nivel empresa: el impacto de cada empresa a los 4 ODS debe ser de al menos 20/100 siendo, al menos, la contribución a uno de ellos superior a 50/100.
  - A nivel cartera: el impacto medio de la cartera a cada uno de los 4 ODS debe de ser de al menos 50/100.

En caso de que el proveedor de datos cambie, se normalizarán las magnitudes aquí descritas.

Para poder medir el impacto concreto a cada ODS se utilizarán varias métricas que provienen de nuestro proveedor de información. A su vez, dichas métricas se normalizan en base al universo de empresas analizadas por el proveedor. De este modo, valores por encima de 50 indican que están por encima de la media (en positivo) y viceversa.

Las métricas empleadas para el cálculo de cada ODS serán las siguientes:

**ODS 5- Igualdad de género:** con el objetivo de determinar el impacto en la erradicación de la discriminación de la mujer, se medirá el promedio anual de crecimiento de empleo femenino en los últimos 3 años. Asimismo, se revisará si las compañías fomentan el reparto

equitativo de las responsabilidades del hogar, así como la proporción de mujeres en el consejo.

**ODS 6- Agua Limpia y Saneamiento:** para determinar el acceso a agua potable se calcularán las ventas que provienen de purificadores/filtradores de agua, cañerías, fuentes, etc. en países con fuerte presencia de clase media o baja. Asimismo, para determinar el acceso a una adecuada y equilibrada red de saneamiento e higiene se calcularán las ventas que provienen de materiales utilizados para la construcción de infraestructuras de saneamiento, higiene, etc. en países con fuerte presencia de clase media o baja. Adicionalmente, se analizará el total de emisión de aguas contaminadas y la extracción total de agua para determinar el incremento del reciclaje de agua y su eficiencia.

**ODS 12- Producción y Consumo Responsable:** para determinar el uso eficiente de los recursos naturales se analizará el coste directo de extracción de recursos naturales. Asimismo, se emplearán métricas tales como: residuos totales generados, residuos en consumo de alimentos, residuos en distribución de alimentos, residuos en procesado y empaquetamiento de alimentos, residuos en producción y tratamiento de alimentos

- 2. Integración del riesgo ASG:** los criterios de integración de riesgos ASG miden los eventos o condiciones ambientales, sociales o de gobernanza que pueden causar un impacto negativo en el valor de las inversiones. Estos se identifican y se integran directamente en el proceso de inversión del fondo utilizando un proveedor de datos externo.

Para ello se establecen los siguientes requisitos:

- El fondo deberá tener un ESG Rating mínimo de 60/100.
- No invertirá en empresas con un rating ESG inferior a 50/100.

- 3. Exclusiones sectoriales:** el fondo no invertirá en:

- Juego, casinos y similares
- Armamento controvertido: minas antipersona, bombas racimo, armas químicas y biológicas
- Producción de tabaco
- Compañías cuya actividad principal (más del 50% de sus ingresos) provenga de la extracción de carbón
- Compañías cuyos ingresos provengan en un porcentaje superior al 10% de: (i) Juego, casinos y similares; (ii) entretenimiento adulto; y (iii) distribución de tabaco
- Compañías que se vean envueltas en casos de explotación infantil y financiación al terrorismo
- Compañías que tengan su domicilio social en una jurisdicción no cooperativa fiscalmente de acuerdo con el *listado de la UE (the "EU list of non-cooperative jurisdictions for tax purposes")*
- Compañías que tengan ingresos provenientes de prospecciones en el Ártico.

**4. Incidencias adversas (PIAs):** se realiza en base a unos KPIs seleccionados, vinculados con los ODS a los que contribuye el Fondo y comparados con el índice de referencia. Sin perjuicio de que otros PIAs puedan ser valorados, los principales serán:

PIA	ODS de referencia	Objetivo
<b>Total GHG emissions</b> <i>(Emisiones totales de Gases de efecto invernadero)</i>	Acción por el clima (ODS 13)	Menor a benchmark
<b>Carbon footprint (Huella de carbono)</b>	Acción por el clima (ODS 13)	Menor a benchmark
<b>Investing in companies without water management initiatives</b> <i>(Invertir en empresas sin iniciativas de gestión del agua)</i>	Agua Limpia y Saneamiento (ODS 6)	Menor a benchmark
<b>Non-recycled waste ratio</b> <i>(Ratio de residuos no reciclados)</i>	Producción y Consumo Responsables (ODS 12)	Menor a benchmark
<b>Board gender diversity</b> <i>(Diversidad de género en los consejos)</i>	Igualdad de Género (ODS 5)	Igual a 50% o mayor benchmark en su defecto.

#### FUENTES Y TRATAMIENTOS DE DATOS

Las fuentes de datos utilizadas son las siguientes:

- Proveedores de datos externos: CLARITY.

La consecución del objetivo de sostenibilidad del fondo está vinculado a la siguiente estrategia de inversión:

1. **Contribución positiva a los 4 ODS:** La contribución de las empresas del fondo a los 4 ODS se medirá utilizando un proveedor de datos externo y teniendo en cuenta los siguientes requisitos:
  - El impacto de cada empresa a los 4 ODS debe ser de al menos 20/100 siendo al menos la contribución a uno de ellos superior a 50/100.
  - El impacto medio de la cartera a cada ODS seleccionado debe de ser de al menos 50/100.
2. **Criterios de integración de riesgos ESG:** miden los eventos o condiciones ambientales, sociales o de gobernanza que pueden causar un impacto negativo en el valor de las inversiones. Estos se identifican y se integran directamente en el proceso de inversión del fondo utilizando un proveedor de datos externo.

Para ello se establecen los siguientes requisitos:

- La cobertura de datos del proveedor externo ha de ser del 100% de las empresas invertidas.
- El fondo deberá tener un mínimo de ESG Rating de 60/100.
- No invertirá en empresas con un rating ESG inferior a 50/100.

**Exclusiones sectoriales:** no podrá invertirse en sectores o compañías cuya actividad está involucrada en las siguientes actividades:

- Juego, casinos y similares
  - Armamento controvertido: minas antipersona, bombas racimo, armas químicas y biológicas
  - Producción de tabaco
  - Compañías cuya actividad principal (más del 50% de sus ingresos) provenga de la extracción de carbón
  - Compañías cuyos ingresos provengan en un porcentaje superior al 10% de: (i) Juego, casinos y similares; (ii) entretenimiento adulto; y (iii) distribución de tabaco
  - Compañías que se vean envueltas en casos de explotación infantil y financiación al terrorismo
  - Compañías que tengan su domicilio social en una jurisdicción no cooperativa fiscalmente de acuerdo con el listado de la UE (*the "EU list of non-cooperative jurisdictions for tax purposes"*)
  - Compañías que tengan ingresos provenientes de prospecciones en el Ártico.
3. **Medición de las incidencias adversas** (PIAs) en base a unos KPIs seleccionados y comparados con el índice de referencia del fondo (Eurostoxx 600).

## LIMITACIONES DE LOS MÉTODOS Y LOS DATOS

En caso de que la Gestora no cuente con la suficiente información ASG de alguno de los subyacentes del Fondo, se realizará un análisis ad-hoc que podría incluir acciones específicas de *engagement* y cuyos resultados serían revisados por parte del área de cumplimiento local.

Específicamente, para en caso de las principales incidencias adversas del Fondo, la Gestora trabaja con una disponibilidad y calidad de datos para los indicadores limitada. Por este motivo, se realiza un análisis periódico, mediante la colaboración con emisores y proveedores de datos, de la cobertura y calidad del dato para asegurar la robustez y fiabilidad de los indicadores e integrar esta información en la gestión.

## DILIGENCIA DEBIDA

La Gestora realiza revisiones de diligencia debida de los datos internos y externos de forma continua y evalúa de manera periódica si los proveedores de datos utilizados pueden mejorar la cobertura de datos ASG, los modelos de selección de fuentes y los algoritmos de análisis de datos para reducir posibles incoherencias.

Los criterios ASG del Fondo se integran en el proceso de inversión, el cual se supervisa de forma periódica dando seguimiento al cumplimiento de los requisitos ASG del Fondo por los equipos pertinentes. En caso de identificar desviaciones respecto a los criterios se definirá el plan de acción a seguir, que puede contemplar, entre otras, la monitorización del desempeño a través de fuentes de información públicas y proveedores de datos, actividades de *engagement* y voto (cuando sea de aplicación), etc.

Además, para la supervisión del cumplimiento del mandato del Fondo, el equipo de Riesgos y Cumplimiento realiza controles de forma periódica para que, en caso de detectar algún incumplimiento en los requisitos del universo invertible y/o del mandato, se tomen las acciones correctivas necesarias (informar al equipo gestor, comunicación con el equipo ISR, elevar al comité correspondiente, entre otros).

## POLÍTICAS DE IMPLICACIÓN

La Gestora, que tiene desarrolladas sendas Políticas de Implicación y de Voto, realiza acciones de *engagement* para emisores privados, cuando así puedan llevarse a cabo. Dichas acciones, son tendentes a contribuir con el objetivo de inversión sostenible del fondo y con las Política de Implicación y la Política de Voto de la Gestora, que resulten de aplicación.

El poder llevar a cabo el diálogo y la implicación con las compañías en las que el Fondo invierte, permite que la Gestora logre dos objetivos: por un lado es posible conocer y profundizar en el modelo de negocio de los emisores, a la vez que permite analizar sus riesgos y oportunidades y, por otro lado, permite impulsar mejoras, cambios, transformar dinámicas que con la intención de lograr mejorar la estrategia, la gestión y el reporte de los

aspectos ASG materiales para cada compañía, lo que contribuye a proteger el valor de las inversiones de la Gestora y a gestionar las incidencias adversas de las mismas.

[Política de implicación \(treaam.com\)](http://treaam.com)

## LOGRO DEL OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE

El índice de referencia empleado será el Stoxx ESG Broad Market al ser el índice más próximo a la política de inversión del fondo.

Los índices STOXX 600 ESG Broad Market intenta replicar el desempeño del índice STOXX 600 después de aplicar un conjunto de filtros de cumplimiento, participación y desempeño ASG. Las empresas que no cumplen con la evaluación de Sustainalytics Global Standards Screening o que están involucradas en Armas controvertidas no son elegibles para la selección. Se aplican filtros de exclusión adicionales, seleccionando empresas por participación en tabaco, carbón térmico, petróleo y gas no convencionales, armas pequeñas y armas militares. Los valores restantes se clasifican en orden descendente de sus puntajes ESG dentro de cada uno de los 11 grupos de la industria ICB. El STOXX 600 ESG Broad Market selecciona los valores de mayor rango en cada una de las industrias ICB hasta que la cantidad de valores seleccionados alcanza el 80 % de la cantidad de valores en el índice subyacente.

El peso del índice es ponderado por capitalización y *free float*.

La revisión del fondo se hará en base a la intensidad de emisiones, *rating* de controversias, Rating ASG y una serie de armas controvertidas.